



**Huancayo, veintidós de setiembre
Del año dos mil veintitrés.**

Resolución Administrativa N° 00729-2023-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el señor **EDWIN WILSON VILLANUEVA ALTAMIRANO**, Juez Especializado adscrito al Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.
- Informe N° 0157-2023-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Mayela ARIACA CACERES, Trabajadora Social.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero .- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo .- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero .- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el señor Juez, señala que se encuentra delicado de salud en razón por prescripción medico especialista tengo diagnostico Gastroenterocolitis aguda, deshidratación leve-moderado faringitis por lo que con descanso médico, solicita licencia por enfermedad a partir del 20 al 22 de setiembre del 2023.

Cuarto .- Mediante Informe N° 0157-2023-TS-BP-CSJJU/PJ, la Lic. Mayela ARIZACA CACERES, Trabajadora Social del área de Bienestar Social de Personal de la Corte Superior, informa que el magistrado EDWIN WILSON VILLANUEVA ALTAMIRANO, cuenta con afiliación vigente en la EPS-PACIFICO SEGUROS, registrado con el código N°132179659 PLAN BASE, el magistrado remite su solicitud de licencia por salud del 20 al 22 de setiembre del 2023, prescripción médico especialista tengo diagnostico Gastroenterocolitis aguda, deshidratación leve- moderado faringitis, para el presente año 2023, el magistrado presenta subsidio por EsSalud.

Quinto.- De lo informado por la trabajadora social informa que el magistrado presenta subsidio por los días 20 al 22 de setiembre del 2023.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Sexto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los jueces y trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT, según corresponda,** deberá gestionar y coordinar con el señor Juez; a fin de forma oportuna y cèlere, eleve el informe social con el respectivo documento.

Séptimo.- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **DISPONER** que el señor **EDWIN WILSON VILLANUEVA ALTAMIRANO**, Juez Especializado adscrito al Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Junín **CUMPLA** con presentar su **CITT en lo que respecta del periodo del 20 al 22 de setiembre del 2023**, en el término que corresponda el trámite, **bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.**
2. **DISPONER** que la Lic. **Mayela ARIZACA CÁCERES CUMPLA** con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda y gestión para la presentación del CITT; debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. **SIN QUE SE ESTE SOLICITANDO. NOTIFIQUESE.**